277

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1.001.-

QUE COMISIONA A PANAMA AL MAYOR P.A.M. CARLOS A.MUÑOZ Y AL TTE.1º P.A.M.EPIFANIO CARDOZO PARA ASISTIR A LA ENTREGA DE DIPLOMAS A LOS MECANICOS DE AVIACION ULTIMAMENTE EGRESADOS, Y ORDENA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS.-

--

S.2.Nº... Asunción, 15 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota del Comando de Aeronáutica (Exp.M.D.N. Nº 3945/51), en la que solicita sean comisionados a Panamá, por el término de 30 días, el Mayor P.A.M.Carlos A. Muñóz y el Tte.1º P.A.M. Epifanio Cardozo, para asistir a la entrega de diplomas a los Mecánicos de Aviación enviados en misión de estudios y egresados últimamente; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional en el cual, cumpliendo instrucciones, se establece las sumas necesarias para subsidios de una sola vez para los Comisionados, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con el art.9º, Inc.a), del Dto.Ley Nº16.974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Comisiónase a Panamá, por el término de (30) treinta días al Mayor P.A.M. Carlos A. Muñoz y al Tte.1º P.A.M. Epifanio Cardozo, para asistir al acto de entrega de diplomas a los Mecánicos de Aviación en misión de estudios en aquel país y egresados últimamente.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes sumas en el concepto que se indica, debiendo dicha Giraduría rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Para el Mayor P.A.M. Carlos A. Muñoz
Subsidio de una sola vez ₲.1.560:50 equiv.de U$S.500 al cambio de 312:10% más gastos bancarios .....₲. 1.560:50

SON: UN MIL QUINIENTOS SESENTA GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS.-

Para el Tte.1º P.A.M. Epifanio Cardozo
Subsidio de una sola vez ₲.938:30 equiv. de U$S.300 al cambio del 312:10% más gastos bancarios .....₲. 938:30

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 1,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

//. //.

m. 29

.....

Art.4º.-Exonérase a los nombrados Oficiales de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las sumas recibidas.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.